- Los equipos utilizados en la actividad son:

  Báscula de pesaje.

  Soplete de corte con oxígeno y propano.

  Camión con grúa pluma.

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de registro único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recibidas las alegaciones de los interesados y el informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme a los artículos 57 de la Ley 5/2010 y 26 del Decreto 81/2011, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de cuatro meses desde la solicitud de AAU, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 81/2011.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 13 de julio de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental (PD Resolución de 21 de febrero de 2011, DOE n.º 43, de 3 de marzo), MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 4 de agosto de 2011 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el expediente n.º F-5633, relativo a solicitud de calificación de explotación prioritaria. (2011082855)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la subsanación de la solicitud en relación a la calificación de explotación prioritaria que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: F-5633.

Destinatario: Miguel Sánchez Acevedo.

Último domicilio conocido: c/ Nueva, 8. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del requerimiento se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, ubicado en la avda. de Portugal, s/n., Mérida (Badajoz), tfno. 924 002542, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de agosto de 2011. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

• • •

ANUNCIO de 4 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º E-3358, relativo a solicitud de calificación como agricultor a título principal. (2011082858)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de 30 de mayo de 2011 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: E-3358.

Destinatario: Juan José Garrido Pozo.

Último domicilio conocido: c/ Badajoz, 8. 06420 Castuera (Badajoz).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de Mérida, ubicado en la avda. de Portugal, s/n., tfno. 924 002542, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de agosto de 2011. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

A N E X O

"RESUELVE

Primero. Declarar desistido de la solicitud de calificación de agricultor a título principal a D. Juan José Garrido Pozo solicitada al amparo de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.